

MEMORANDO No DARA-SG-671-2018

PARA: LICENCIADO FAUSTO CÀRCAMO
Jefe Departamento de Transparencia DARA

DE: DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretaria General

ASUNTO: COPIAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES
MES DE NOVIEMBRE 2018

FECHA: 07 DE DICIEMBRE 2018



En atención al Memorando **DARA-DT-No 267-2018**, de fecha 30 de noviembre de 2018, por este medio se remiten copias de los Acuerdos, y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes **noviembre de 2018**, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No ACUERDO/ FECHA	OBSERVACIÒN
1	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-068-2018 , de fecha 22 de noviembre 2018	Autoriza al Ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO , para que viaje a la República de Panamá Periodo comprendido del 02 al 06 diciembre de 2018..
2	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-069-2018 , de fecha 22 noviembre de 2018	. Autoriza al Ciudadano EDGAR EMELIN ANDINO QUIÑONES , para que viaje a la República de Panamá Periodo comprendido del 02 al 06 diciembre de 2018

3	ACUERDO DE GIRA	ACUERDO No DARA-SG-073-2018 , de fecha 03 diciembre de 2018	Autoriza al Ciudadana, JACQUELINE CRÚZ LANZA , para que viaje a la República de el Guatemala, periodo comprendido del 11 al 14 diciembre 2018.
---	-----------------	--	---

Sin otro particular.

Atentamente.

DM/CR.



ACUERDO No DARA-SG-068-2018
Tegucigalpa M. D. C., 22 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 03-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 y su ampliación COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la III Ronda en el marco de los trabajos de Unión Aduanera Centroamericana, en el Grupo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá del 02 al 06 de diciembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-817-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, para que viaje a la República de Panamá con el propósito de participar en la III Ronda en el marco de los trabajos de Unión Aduanera Centroamérica, en el Grupo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá, del 02 al 06 de diciembre de 2018.



27/11/18

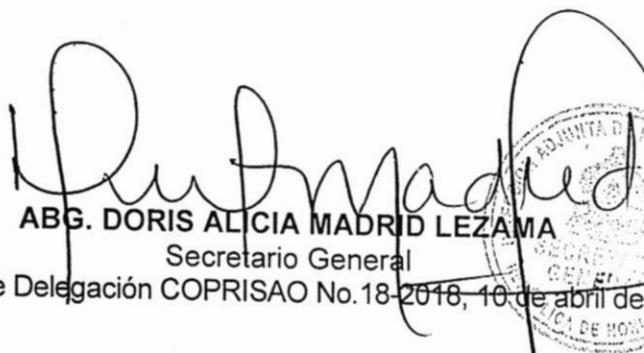
SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
DIRECTOR ADJUNTO

LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
SECRETARÍA GENERAL

ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No. 18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-069-2018
Tegucigalpa M. D. C., 22 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 03-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 y su ampliación COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la III Ronda en el marco de los trabajos de Unión Aduanera Centroamericana, en el Grupo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá del 02 al 06 de diciembre de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-817-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **EDGAR SMELIN ANDINO QUIÑONEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **EDGAR SMELIN ANDINO QUIÑONEZ**, para que viaje a la República de Panamá con el propósito de participar en la III Ronda en el marco de los trabajos de Unión Aduanera Centroamérica, en el Grupo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de Panamá, Panamá, del 02 al 06 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **EDGAR SMELIN ANDINO QUIÑONEZ**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho dólares con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-073-2018
Tegucigalpa M. D. C., 03 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 0696 de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 03-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016 y su ampliación COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la VIII Reunión de actualización del CAUCA y su Reglamento, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 11 al 14 de diciembre de 2018, mediante Oficio No. DARA-DIA-016-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, con cargo nominal Jefe del Departamento de Inteligencia Aduanera, para que pueda viajar a la República de Guatemala con el propósito de participar en la VIII Reunión de Actualización de CAUCA y su Reglamento, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 11 al 14 de diciembre de 2018.

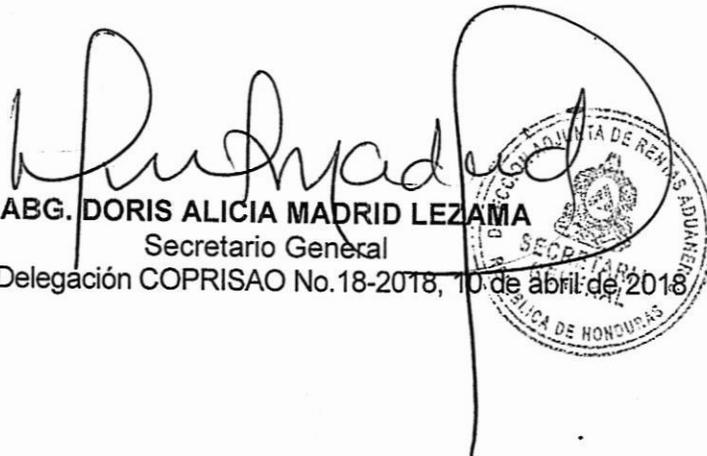
Handwritten signatures and initials:
M
M
M

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220, financie a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, la cantidad de **USD\$ 1,147.12 (Mil ciento cuarenta y siete con 12/100)**, en concepto de viáticos; **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26120 por la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

